

2021-227
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy veintiocho de marzo de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Teniendo en cuenta que el pasado 3 de marzo el Curador Ad-Litem designado mediante auto de 27 de enero de 2022 allego escrito mediante el cual declinaba el encargo como Curador Ad-Litem de la parte demandada por actuar en tal calidad en mas de cinco (05) procesos en la actualidad.

Por consiguiente, se hace necesario relevar del encargo al Dr. OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES y nombrar un nuevo curador ad-Litem para esta labor.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR del cargo de Curador Ad-Litem al Dr. OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES identificado con C.C. 91.259.333, portador de la T.P. 64.638 del C. S. de la J., al que había sido designado mediante auto de 27 de enero de 2022.

SEGUNDO: NOMBRAR como Curador Ad-Litem de la entidad demandada GRUPO ANDES SEGURIDAD PRIVADA LTDA identificada con NIT 901.106.297-5 para que funja como apoderado judicial al Dr:

NOMBRE	C.C.	T.P.	CORREO ELECTRONICO	DIRECCION	TELEFONO
MARQUEZ GIL ESSY YULIYR	1.098.610.682	198.407	juridicagmabogados@gmail.com	CALLE 35 N° 17-56 OFICINA 803 EDIFICIO DAVIVIENDA	6703394 3204555738

TERCERO: COMUNICAR esta designación por correo electrónico, advirtiéndole que tiene cinco (5) días hábiles para la aceptación del cargo. Asimismo, se le advierte a la profesional del derecho que de conformidad con el artículo 48 del C.G.P. el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar

2021-227
ORDINARIO LABORAL

actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio. Así mismo, se pone en conocimiento que el cargo se ejercerá en forma gratuita como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

CUARTO: FIJAR fecha para audiencia de que trata el art. 72 del C.P.T. una vez se produzca la notificación de la parte demandada o su curador ad-litem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **28 DE MARZO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 039** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **29 DE MARZO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria